



Resolución Jefatural N°

032-2025-INEI

Lima, 4 de febrero de 2025

Visto, el Informe N° 000030-2024-INEI/OEPER- OTA e Informe Escalafonario N° 013-2025-INEI/OTA-OEPER-UE de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e informática;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 303-2024-INEI de fecha 31 de diciembre de 2024, se cesa en la carrera administrativa a partir del 01 de enero de 2025 por causal de límite de edad a la señora Esther Vicenta Huapaya Espinoza, titular de la plaza N° 341, cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3 de la Dirección Ejecutiva de Estudios e Investigaciones del Centro de Investigación y Desarrollo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, con informe del visto la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, solicita la rectificación de la Resolución Jefatural N° 303-2024-INEI de fecha 31 de diciembre de 2024, de cese a la carrera administrativa de la ex servidora Esther Vicenta Huapaya Espinoza, debido a un error del segundo apellido en el cual dice: Esther Vicenta Huapaya Espinoza, debiendo decir: Esther Vicenta Huapaya Espinosa;

Que, de acuerdo a la Partida de Nacimiento número doce, de la ex servidora contiene la Rectificación Administrativa de la Oficina Registral de Jesús María, expedida, conforme a la Resolución Registral N° 1947-2023/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de fecha 31 de octubre de 2023, que rectifica el apellido materno a "ESPINOSA", quedando consignado sus apellidos y nombres como: Esther Vicenta Huapaya Espinosa; por consiguiente es necesario rectificar el apellido "Espinoza", en el tercer párrafo del considerando y en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 303-2024-INEI, procediendo a rectificar el acto administrativo a solicitud de la Oficina Ejecutiva de Personal;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, así mismo el numeral 212.2 del artículo 212 de la acotada ley señala que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en ese sentido, es necesario rectificar el tercer párrafo del considerando y el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 303-2024-INEI, sin alterar lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR, el error contenido en la Resolución Jefatural N° 303-2024-INEI de fecha 31 de diciembre de 2024, en relación al segundo apellido de la ex servidora, quedando redactado de la siguiente manera;

- **EN EL TERCER PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO**

DICE:

(...) Esther Vicenta Huapaya Espinoza

- **DEBE DECIR:**

(...) Esther Vicenta Huapaya Espinosa

EN LA PARTE RESOLUTIVA

DICE:

ARTÍCULO 1.- CESAR en la carrera administrativa, a partir del 1 de enero de 2025, por la causal de Limite de Edad a la señora Esther Vicenta Huapaya Espinoza, titular de la plaza N° 341, cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, de la Oficina Ejecutiva de Estudios e Investigaciones del Centro de Investigación y Desarrollo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, dándole las gracias por los servicios prestados.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1.- CESAR en la carrera administrativa, a partir del 1 de enero de 2025, por la causal de Límite de Edad a la señora Esther Vicenta Huapaya Espinosa, titular de la plaza N° 341, cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, de la Oficina Ejecutiva de Estudios e Investigaciones del Centro de Investigación y Desarrollo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Dejar subsistente, los demás extremos contenidos en la Resolución Jefatural N° 303-2024-INEI de fecha 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3.- Remitir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para conocimiento y fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

